ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS" - ID Nº 281.355.

En fecha 20 de octubre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 159 de fecha 18 de setiembre de 2014, conformado por los señores: 1) **Abg. Rossana Bogado**, Jefa de Suministro, 2) **Lic. María Morel de Cantero**, Directora Administrativa, 3) Ing. **Enrique Antenor Vargas Cabral**, Miembro del Consejo Directivo 4) **Dra. Rosa María de Luján Oviedo de Cristaldo**, Miembro del Consejo Directivo, 5) **Lic. Eulogia Daniela Insfran de Rodriguez**, Jefa del Departamento de Acreditación de Carreras de Postgrado a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución de Adjudicación.
De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozara una breve reseña cronológica:

PARA EL EFECTO SE HA CONTADO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES O DOCUMENTACIÓNES:

- Nota Nº 260/14, de fecha 09/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), comunicando el inicio del referido proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 385/14) PAC Nº 281.355.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado (Expediente Nº 327.344 de fecha 03/10/14).
- Nota DNCP Nº 30.333/14, de fecha 12/09/14, donde comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones.
- Nota Nº 294/14, de fecha 17/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), de modificaciones de las observaciones realizadas.
- Nota DNCP N° 31.492/14 de fecha 19/09/14, donde se comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones.
- Nota N° 309/14, de fecha 22/09/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), de modificaciones de las observaciones realizadas.
- Adenda Nº 01 de modificación del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios…
- Nota Nº 355/14, de fecha 01/10/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de

la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), de comunicación de la Adenda 01 de modificación.

- Nota DNCP N° 33.165/14 de fecha 02/10/14, donde se comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones.
- Nota N° 360/14, de fecha 03/10/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), de modificaciones de las observaciones realizadas.
- Adenda N° 01 de modificación del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios…
- Acta de prórroga debido a que no se ha presentado ninguna oferta para el efecto.
- Acta de Apertura, de fecha 14/10/2014, suscrita por Sra. Diana Britez, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.

El número de propuestas presentadas según Acta de apertura de sobres de fecha 14/10/2014, es de 2 (dos), correspondientes a las siguientes personas:

1. **María del Rocio Robledo Yugueros**
2. **Aníbal Herib Caballero Campo**

En fecha de 14/10/2014, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, oportunidad en que se redactó el acta, cuyas copia es parte integrante del presente informe de evaluación de ofertas.

Concluido el acto de apertura se remitieron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

METODOLOGÍA.

La evaluación se efectuará en base a los criterios de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 98 del Decreto 21.909/03 Que reglamenta la Ley 2.051/03, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR EL TOTAL.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Poder del Firmante	Declaración Jurada del Art 40
María del Rocio Robledo Yugueros	Cumple	Cumple	Cumple
Anibal Herib Caballero Campo	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS EN DETALLE.

Seguidamente de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2051/03, Anexo C - Criterio de Evaluación y el artículo 58 y concordantes del Decreto Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
Todas las ofertas presentan los documentos sustanciales requeridos.

METODO DE EVALUACION.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán analizadas en detalle para verificar su cumplimento con otros requerimientos del llamado mencionado como las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimento del contrato, etc.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZADO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

REQUISITO	María del Roció Robledo Yugueros	Anibal Herib Caballero Campo
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad o pasaporte del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple
c) Curriculum Vitae	Cumple	Cumple

Se elabora un informe detallado de la capacidad técnica del consultor oferente con su correspondiente evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.
Los responsables de la evaluación de la propuesta técnica, concluyen conforme al siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios Técnicos		María del Rocio Robledo Yugueros	Anibal Herib Caballero Campo
	Puntaje Total	Puntajes Obtenidos	Puntajes Obtenidos
Calificación Académica	30 pts.	19 pts.	22pts.
Experiencia y Competencia	30 pts.	30 pts.	30 pts.
Propuesta de Plan de Trabajo	15 pts.	15 pts.	15 pts.
Entrevista	25 pts.	25 pts.	25 pts.
Total de puntajes	100 pts.	89 pts.	92 pts.

"EL CONSULTOR CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN ECONÓMICA".

Este comité toma en consideración el estudio técnico realizado, y en consecuencia solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, se realice apertura económica, para el día 23 de octubre de 2014, dando cumplimiento a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente en fecha 24 de octubre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité evaluación, labrándose acta y firmando la presentación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rossana Bogado, Jefa
Departamento de Suministros

Lic. María Morel, Directora
Dirección Administrativa

Ing. Enrique Antenor Vargas Cabral,
Miembro
Consejo Directivo

Dra. Rosa María de Luján Oviedo de Cristaldo,
Miembro
Consejo Directivo

Lic. Eulogia Daniela Insfran de Rodriguez, Jefa
Departamento de Acreditación de Carreras de Postgrado